

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 12**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 15 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Peñalver Clemente, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Urfesa PC, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia (MA), cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta, sin que haya lugar a reconocer a la actora la prestación contributiva de jubilación solicitada.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Urfesa PC, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.589/16)

